

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 54/ 21 C.M.

Trelew, Ch, D^o de Setiembre de 2021.

VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2).

CONSIDERANDO:

La adquisición de material bibliográfico jurídico, para ser utilizado en el marco de las funciones propias de este Organismo otorgadas por la Ley V 70 y V 80 y demás que la Constitución le ha otorgado, al proveedor Rubinzal Culzoni SA CUIT n° 30-63043008-5.

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:


1°) Autorizar la adquisición de material bibliográfico Jurídico a través del proveedor Rubinzal Culzoni SA CUIT n° 30-63043008-5.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos, si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA